



ACTA 1214 de 14.12.2022

ACTA.- En Montevideo, el catorce de diciembre de dos mil veintidós, siendo la hora 10:15, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y la Sra. Adriana González A/C Secretaría General, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTO 1.- EE2022-67-001-001263- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por el funcionario Sr. Jorge Andrés Cristóbal Rodríguez C.10.836, por el período del 24 al 25 de octubre y del 15 al 16 de noviembre del corriente (4 días hábiles).

Se resuelve: conceder la licencia solicitada.(R.de D.569/2022)-----

PUNTO 2.- EE2022-67-001-001322- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por el funcionario Sr. Matías Iván Mussio Rua C.11.286, por el período del 23 al 24 de noviembre del corriente (2 días hábiles). **Se resuelve:** conceder la licencia solicitada.(R.de D.570/2022)-----

PUNTO 3.- EE2022-67-001-001342- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Liliana Yaqueline Ramírez Thue C.10.491, por el período del 29 de noviembre al 7 de diciembre del corriente (7 días hábiles). **Se resuelve:** conceder la licencia solicitada.(R.de D.571/2022)-----

PUNTO 4.- EE2022-67-001-0001239- Ref.: renovación de contratos en función pública que vencen en el correr del mes de enero de 2023. **Se resuelve:** autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios: Da Silva Gallero, Mathías C.11.251; Rilla Dovat, Natalio Enrique C.11.252; Villalba Ocampo, Cristina Elizabeth C.11.290; Larrosa Telis, Juan Marcelo C.11.432; Pécora Maltez, Edgar Braian C.11.433 y Antúnez, Fernando Rafael C.11.434 y autorizar la renovación parcial por 6 meses, a la espera de un procedimiento administrativo al funcionario: - **Información clasificada como reservada por Resolución de Directorio N° 218/2020** -(R.de D.572/2022)-----

PUNTO 5.- EE2022-67-001-0001147- Ref.: solicitud de la Gerencia de Área de Planta



Logística Postal – PLP, de proveer vacantes en la División Logística Nacional. **Se resuelve:** tomar conocimiento de las resultancias finales del ofrecimiento de puestos para la Planta Logística Postal PLP – División Logística Nacional, asignando a partir del 1 de marzo del 2023, a los funcionarios que se dirán, por el orden respectivo: Iglesias Pérez, Gustavo Javier C.10.381; González Laino, Germán Paulo C.11.193; Hernández Riaño, Leonardo C.11.337 y Albornoz Silva, Tabaré C.10.856.(R.de D.573/2022)-----

PUNTO 6.- EE2022-67-001-0001359- Ref.: designación de la funcionaria A/S Andrea Machado Villanueva C.10.108, para actuar en representación de la ANC. ante la Unidad Reguladora y Control de Datos Personales – URCDP. **Tomado conocimiento,** se autoriza designar a la funcionaria A/S Andrea Machado Villanueva C.10.108, como representante de la Administración Nacional de Correos ante la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales – URCDP, mediante su plataforma online.(R.de D.574/2022)-----

PUNTO 7.- EE2022-67-001-0000931- Ref.: multa de la Intendencia de Río Negro al vehículo rentado, matrícula SLQ 0492, conducido en esta oportunidad por el funcionario Sr. Edson Gabriel Graña Barboza C.10.991. **Se resuelve:** abonar la multa aplicada por la Intendencia de Río Negro al referido vehículo por un monto de \$ 1.346, trasladando al funcionario Sr. Graña C. 10.991 el descuento de la misma, en dos cuotas mensuales.(R.de D.575/2022)-----

PUNTO 8.- EE2022-67-001-0000958- Ref.: multa de la Intendencia de San José al vehículo de la ANC SOF 8578, conducido en esta oportunidad por el funcionario Sr. Gustavo Mario Paterlini Vaniero C.9.471. **Se resuelve:** abonar la multa aplicada por la Intendencia de San José al referido vehículo, por un monto de 3 UR \$ 4.350, la que fuera abonada oportunamente; trasladando al funcionario Sr. Paterlini C. 9.471 el descuento de la misma, en tres cuotas mensuales.(R.de D.576/2022)-----

PUNTO 9.- EE2022-67-001-0001199- Ref.: multa de la Intendencia de Río Negro al vehículo rentado, matrícula SLQ 0545, conducido en esta oportunidad por el funcionario Sr. Ruben Raúl Ruiz Machado C.11.379. **Se resuelve:** abonar la multa aplicada por la Intendencia de Río Negro al referido vehículo, por un monto de \$5.022, trasladando al funcionario Sr. Ruiz C. 11.379 el descuento de la misma, en tres cuotas mensuales.(R.de D.577/2022)-----



PUNTO 10.- (R.de D.578/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 11.- EE2022-67-001-001299- Ref.: solicitud de información pública, formulada por el Sr. Philippe Boulon, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17/10/2008. **Se resuelve:** no acceder a la petición formulada por el Sr. Philippe Boulon, por tratarse de información que no se encuentra disponible al día de la fecha.(R.de D.579/2022)-----

PUNTO 12.- EE2021-67-001-000575- Ref.: Acuerdo Específico sobre Servicios Postales entre la ANC. y ANTEL. **Tomado conocimiento**, y en el entendido que el modelo de contrato elevado a consideración del Directorio, se considera beneficioso para los intereses de la Administración Nacional de Correos, se autoriza la firma del Acuerdo Específico Sobre Servicios Postales entre Administración Nacional de Correos y la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en las condiciones propuestas.(R.de D.580/2022)-----

PUNTO 13.- EE2022-67-001-001249- Ref.: Convenio Marco Especifico entre el Poder Judicial y la ANC. **Tomado conocimiento**, y en el entendido que el modelo de contrato elevado a consideración del Directorio, se considera beneficioso para los intereses de la Administración Nacional de Correos, se autoriza la firma del Convenio Marco entre Administración Nacional de Correos y la Suprema Corte de Justicia, en las condiciones propuestas.(R.de D.581/2022)-----

PUNTO 14.- EE2022-67-001-001353- Ref.: bienes de la Administración Nacional de Correos en desuso para subastar. **Se resuelve:** integrar la Comisión de Remate por los funcionarios postales Sres: Cr. Aldo Felici C.10288, Esc. Juan Imas C.9785 y Sr. José Pedro Achard C.8422 y autorizar la enajenación, por medio de remate público, sin base y al mejor postor de los vehículos y de los mobiliarios en desuso que se dirán: carros, mamparas, mamparas de vidrio templado, mesas, estanterías, escritorios, sierra sin fin, y cepillo de banco de carpintero,



bicicletas, lote de repuestos y cubiertas y módulos de casillas, etc., pertenecientes a la Administración Nacional de Correos.(R.de D.582/2022)-----

PUNTO 15.- EE2022-67-001-001365- Ref.: solicitud de Coordinación Filatelia de autorización para la destrucción de emisiones postales con errores de impresión. **Se resuelve:** autorizar la desafectación y destrucción de la totalidad de los productos postales con errores de impresión que no han sido puestos en circulación: MERCOSUR: Noctilucas y fragata portuguesa y 30 años de Abanderamiento de Buques de la Armada Nacional.(R.de D.583/2022)-----

PUNTO 16.- (R. de D.584/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, con excepción del Punto 16, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 13:15, se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARIA GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR